



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA; 28, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO; 117 Y 118 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO, TODOS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE,

ACUERDO

Por el que se emite la lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán

Artículo Único. La Comisión Permanente de Vigilancia de la Cuenta Pública, Transparencia y Anticorrupción, emite lista de personas aptas para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, especificándose que se reúnen y cumplen con los requisitos de ley, siendo ésta la siguiente:

- 1.- L.A.E. Carlos Alberto Villamil Calero.

Transitorios

Entrada en vigor

Artículo primero. Este acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

Designación

Artículo segundo. El Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, procederá de inmediato someter a discusión y votación la designación del Titular del Órgano de Control Interno de la Agencia de Transporte de Yucatán, atendiendo, en su caso, el consenso entre los integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

PRESIDENTE


DIP. LUIS RENÉ FERNÁNDEZ VIDAL.

SECRETARIA


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

SECRETARIO


DIP. RAFAEL ALEJANDRO ECHAZARRETA TORRES.